



Municipalidad
Monte Patria
MOVILIZACION

MAT: AUTORIZA COMETIDOS DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°.-21009

Monte Patria, 20 de Diciembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, al Sr Juan Solar Tapia, Rut: _____ Conductor, grado 20, Contrata, las siguientes comisiones de servicio:
 - 11.12.2018 (viatico al 20%): Extracción de Basura domiciliarias en la localidad del Rio Huatulame.
 - 12.12.2018 (viatico al 20%): Extracción de basura domiciliaria en la localidad del Rio Rapel y al sector de Caren.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

02 Viatico al 20% \$ 18.712.-
3. **IMPÚTESE** el gasto \$ 18.712.- (Dieciocho mil setecientos doce pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.02.004.006.002. "Administración Comisiones de Servicio en el País" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/lr/pcm
Distribución
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Movilización.




ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza